

Circular 914-2019

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Hernández el 28 de diciembre de 2019 en el diario “El Economista”, que es interesante pues se refiere al Programa de apoyo al empleo para el 2020.

STPS recorta 50% la cobertura del Programa de Apoyo al Empleo para 2020

El Programa de Apoyo al Empleo redujo sus metas de cobertura para el próximo año debido a la reducción que tuvo en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

El recorte presupuestal de 18.1 millones de pesos al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) tendrá repercusiones en la atención a la ciudadanía. En el 2020 esta vertiente de la política laboral del gobierno federal disminuirá en 50% su cobertura, lo que se traducirá en 1 millón 973,244 personas menos que tendrán acceso a estos servicios.

La meta de buscadores de trabajo a atender a través de este programa se ajustó en función del presupuesto disponible y la capacidad de operación del PAE, puntualizó la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social (STPS) a través del [decreto publicado este jueves en el Diario Oficial de la Federación \(DOF\)](#)

En este 2019, la STPS se puso como meta la atención de 3.9 millones personas, para 2020 sólo buscan atender con el Programa de Apoyo al Empleo a 1.9 millones de personas, es decir, la mitad de lo proyectado para este año. En tanto, el [presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados](#) para el próximo año es de 704.8 millones de pesos, una reducción de 3% frente a lo autorizado para el presente ejercicio.

“La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene el objetivo de intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, lo cual lleva a cabo mediante diversas estrategias, tales como proveer de información que facilite la articulación entre empleadores y buscadores de trabajo y ejecutar políticas públicas que propicien la inserción en un empleo formal de los buscadores de trabajo, en especial de quienes enfrentan barreras de acceso al empleo”, expresa la dependencia encabezada por Luisa María Alcalde Luján en el decreto.

Las reglas de operación del PAE establecen que para el 2020 el programa operará sólo con tres subprogramas, uno menos que este año. A partir del 1 de enero sólo existirán los servicios de “Capacitación para la empleabilidad”, “Movilidad laboral de jornaleros agrícolas” e “Intermediación laboral”; desapareciendo así el subprograma de “Fomento al autoempleo” que se implementó en 2019.

El subprograma de fomento al autoempleo consistía en apoyos en especie como mobiliario, maquinaria, equipo o herramientas de trabajo a personas con una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) que tuvieran los conocimientos, habilidades y experiencia laboral para desarrollar su proyecto.

Los bienes se entregaban en custodia por doce meses, lapso en el que la IOCP era verificada para garantizar el funcionamiento de la iniciativa y el buen uso de los apoyos. En caso de pasar satisfactoriamente el período de observación, los materiales pasaban a ser parte de los beneficiarios.

Éste será el subprograma que no seguirá operando a partir de 2020. De los otros servicios que continuarán funcionando, contemplan lo siguiente:

INTERMEDIACIÓN LABORAL

Consiste en asesoría del Servicio Nacional de Empleo tanto para empleadores como para buscadores de trabajo. En el primer caso, a los patrones se les apoya para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes; en el segundo, a postularse con base en su perfil laboral.

Estas intervenciones se realizan en cuatro modalidades:

Bolsa de Trabajo

Portal del Empleo

Movilidad Laboral Interna Industrial

Servicios y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas

Las Ferias de Empleo están incluidas en la bolsa de trabajo y continuarán realizándose en sus ediciones presenciales y virtuales. Bajo este subprograma se espera atender a 1.8 millones de personas.

MOVILIDAD LABORAL DE JORNALEROS AGRÍCOLAS

Tiene tres vertientes: interna, externa y el [Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales \(PTAT\) en Canadá](#). La primera está enfocada en los trabajadores agrícolas que, a petición del patrón, requieren trasladarse a otra entidad o municipio para insertarse en un empleo. La segunda modalidad está orientada a personas que tienen experiencia en el campo para vincularlos con vacantes del sector agrícola ofertadas por empleadores de otros países.

Por último, el PTAT es el “servicio de reclutamiento, selección y vinculación de buscadores de trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por empleadores canadienses en el sector agrícola”.

Con este subprograma se busca atender a 67,109 personas. Para los trabajadores agrícolas del PTAT y movilidad externa el Programa de Apoyo al Empleo contempla los siguientes servicios:

Información sobre las ofertas de empleos disponibles acordes a su perfil laboral.

Envío para cubrir una vacante disponible acorde a su perfil laboral y los requerimientos del empleador.

Información y asesoría para, en su caso, llevar a cabo su solicitud de permiso de trabajo o similar e integración de expediente que deberá enviar a la embajada del país correspondiente.

Acompañamiento en las gestiones para su arribo al centro de trabajo en el país de destino.

Información relacionada con los servicios que prestan las representaciones consulares en el país en que se encuentre la vacante.

CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

Este subprograma es para los buscadores de empleo que requieren [capacitación para insertarse en el mercado laboral](#)

, esta formación se ejecuta a través de cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de competencias laborales.

Para realizar estos cursos, se debe tener la petición de empleadores que requieren personal capacitado en una ocupación, actividad o puesto específico. Los cursos de capacitación se podrían impartir en instalaciones facilitadas por el empleador o en espacios de instituciones educativas o centros de capacitación con quienes se acordarían los cursos, explicó la STPS.

La dependencia federal tiene la meta de capacitar en el 2020 con este programa a 67,802 personas.

Totalmente gratuito y formal

“Los beneficiarios del PAE reciben servicios de información e intermediación con empleadores y, en su caso, capacitación para la empleabilidad que incluye apoyos económicos provenientes de recursos públicos. Los apoyos económicos en ningún caso se otorgarán en efectivo, sino mediante medios electrónicos bancarios. En el caso de apoyos económicos, los importes se otorgarán de manera igualitaria entre mujeres y hombres, con base en los parámetros que establecen las presentes reglas.”, detalló la STPS.

Las autoridades aclararon que la prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos son gratuitos, por lo que la Oficina del Servicio Nacional de Empleo “no deberá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los buscadores de trabajo y beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político”.